NOTA UOC/PCP/ANDE N° 796/2021

Asunción, 16 de diciembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a las Notas 22597, 22589, 22559 y 22411/21, ID 374119, LPN N° 1547/2020, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- De acuerdo a las estimaciones de la UAC, los trabajos efectuados en el 2022, significarán erogaciones que afectarán al año 2023, conforme a la experiencia en este tipo de contratos relativos al mantenimiento de las redes del servicio eléctrico, por consiguiente, se han efectuado las previsiones pertinentes en el citado ejercicio fiscal.

- Remitimos el Dictamen de la UOC con la rúbrica pertinente.

- En cuanto a la fecha y hora de del Acto Administrativo, a efectos de constatar los datos mencionados, solicitamos ejecutar el procedimiento práctico de verificación de las propiedades de la firma digital de la Máxima Autoridad.

- La alusión a la Resolución N° 844/2018 se basa en lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Art. 174°.

- El funcionario firmante de los Convenios cuenta con las atribuciones para el efecto. Adjuntamos el Acto Administrativo por el que la Máxima Autoridad delega funciones al Ing. Luis Torres, en su carácter de Jefe de Gabinete de Presidencia.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

Ing. Esteban Molinas
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

ZT